

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO RESOLUCION</p>	Código: FT-GD-03
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág: 1-1

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 00559

(Octubre 02 de 2020)

"Por medio de la cual se aprueba la actualización al Plan anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios para la vigencia 2020 del Instituto Municipal de deportes y recreación de Valledupar - INDUPAL"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del decreto 1510 de julio 17 de 2013, es deber de las Entidades Públicas adoptar y aprobar el Plan Anual de adquisiciones para cada vigencia. El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 define el contenido, alcance y objetivo del Plan Anual de Bienes y Adquisiciones. El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013, establece el deber de publicar el Plan Anual de Bienes y Adquisiciones y sus actualizaciones en la Página web de la entidad y en el SECOP.

Que dentro de los procesos estratégicos adoptados por la Dirección de la Entidad, se encuentra el proceso de planeación y el Plan anual de bienes y adquisiciones, entre otros procesos de planeación. El plan anual de adquisiciones bienes y servicios debe ser actualizado de manera permanente, de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *ADOPTAR Y APROBAR LA CUARTA ACTUALIZACION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2020, relacionados en cuadro adjunto, que se integra al presente documento en el formato correspondiente.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Publicación y Actualización,* *El Plan anual de bienes y adquisiciones debe publicarse antes del 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año.*

ARTÍCULO TERCERO: *El Plan anual de bienes y adquisiciones es un documento de naturaleza pública y los bienes y adquisiciones incluidas en el mismo, pueden ser adicionadas, suprimidas o modificadas.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los 02 días del mes de Octubre del año 2020.

JAILER PEREZ GARCIA
Director General INDUPAL

Proyectó y Elaboró Mayra González Daza
P.U. Planeación y Talento Humano